UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 318 -2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 NOV 2020

VISTOS:

Los Expedientes Nros. 00168, 00986, 01216 y 01208 presentados por David Huauya Pablo, Betsy Jakelin Laines Medina, Margoth Mayta Gutiérrez y Marina Marianela Calderón Diaz sobre otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, David Huauya Pablo, Betsy Jakelin Laines Medina, Margoth Mayta Gutiérrez y Marina Marianela Calderón Diaz, egresados de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha emitido su informe favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía solicitado por los recurrentes;

Que, con fechas 05, 06 y 14 de octubre de 2020, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables aprobó otorgar el Grado Académico de Bachiller en Economía a favor de los recurrentes, según las Resoluciones Decanales Nros. 164, 167, 168 y 188-2020-FCEAC-D, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, de fecha 27 de diciembre de 2019;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 26 de octubre de 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° .- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ECONOMÍA a favor de los egresados:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 318 -2020-UNSCH-CU

01. DAVID HUAUYA PABLO
02. BETSY JAKELIN LAINES MEDINA
03. MARGOTH MAYTA GUTIERREZ
04. MARINA MARIANELA CALDERON DIAZ

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma y la medalla correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
EP de Economía
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
Interesados (04)
Archivo

YWVJ/heh